

Castellón 31 Mayo 1860

Queridos amigos.

178 36

De los 356 i. 875 centimos que cobra del Sr. Duque en el ramo por los dividendos del Banco Español de S. Fernando de los años 1858 y 59 segun autorizacion que V. V. me remiten en el efecto, rebajarian 160 d. del 1.º sueldo de epod.º cuyo recibo es adjunto y 6 d. 24 c. por los sellos de franquicia q. se puse en 10 Cu.º a la matricula para su presentacion.

Van a salir comisiones de agrimensor por las 350 cédulas del N.º 1.º y 2.º que V. V. adendan y por las 3 licencias de puertos Publicos. Hay unos cuantos Pueblos en descubrimiento y todos van a sufrir igual epicension. Se

lo participo a V. V. para que
hagan cuanto puedan por
subir el dinero en segunda sino
apremian dentro de cinco o
seis dias como tengo a V. V.

Cuideuse mucho y mande
a su amigo y f. d.

Postales



Castellón 14 Junio 1860

Queda encargada

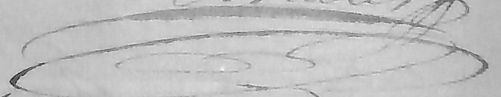
Asignados son los 25 pliegos impresos
para matriculas, 50 manifiestos p.
idem y los cuatro portaplumas g.
U. me encarga en su quita de
ayer cuyo importe de 24rs 50cs
dejo sentado en la cuenta a ese
efecto por que los he pagado yo.

Heva marchado hace 4 dias a
la visita por la parte de Segorbe

Han salido comisionados de
apremio por las adulas de occi-
dental y tierras de puertos Publicos
como dije a U. en mi carta,

y supongo q. en esta se habia
presentado tambien aunque
nada dice V. y sabe V.
que las cedulas que debe cre
er Alcalde y Licencias son las
siguientes

Del n ^o 1 ^o _____	800
Del n ^o 2 ^o _____	50
Licencias 8.	64
	<hr/>
	914

De V. m. a. n. q. d. f. con
venidos al Consejo Luis
Portales y

Cuando le baje traygame un recibo

a mi favor de D. C. M. de 356.8
73 cent. importe de los dividendos del Banco
Español de S. Fernando que han corres-
pondido a mi D. de los años 58, 59,
por que yo tambien lo facilite al
Sr. Duero al recibir dicha cantidad.
De esta como le sabe me cobre
yo el 1.º semestre de apod.º de este
año cuyo recibo remití a L. hace
días manifestandole a L. así, y
tambien le pagado hoy de los
sobrantes los 24. 50 cent. de los
impresos q. incluye.

DEPOSITARIA
DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
CASTELLON.

Núm. *120* — **DOCUMENTOS DE VIGILANCIA.**

Recibi del Alcalde de Villafarves p^{ra} de D. Yguacis Marco ocho cientos cincuenta y siete de 1800 cedulas N.º 1.º y 50 del N.º 2.º que tienen recibidas y expensas en el corriente año

Castellon *11* de Junio de 1850 —

El Depositario,

Son Rs. vn. *850*
Premio. *94*

Liquido que entrega. *856*

Bueno Bueno

